 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Acta de Liquidación	Código: RE-AP-CO-48
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 1 de 4


CONTRATO DE OBRA N°	1010-12-004-483-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO N°	PSMINC-1010-12-052-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRANDA
ALCALDE MUNICIPAL	WALTER ZÚÑIGA BARONA
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	4.712.018 expedida en Miranda (Cauca)
CONTRATISTA	COMPañÍA INDUSTRIAL DE SERVICIOS – COINSE SAS
IDENTIFICACIÓN NIT N°	900604258-0
REPRESENTANTE LEGAL	WILSON VELASCO TAQUINAZ
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	6.404.977 expedida en Popayán Cauca
DIRECCIÓN	Calle 11 A # 5-23 Barrio el Rosario Miranda (Cauca)
TELÉFONO	310 5014395
CORREO ELECTRÓNICO	coinsas2013@outlook.es
OBJETO	OBRAS DE ADECUACIÓN DE ANDENES Y CUNETAS ALREDEDOR DE LA PLAZOLETA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA, CAUCA
VALOR	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETENTA Y CUATRO PESOS (\$19.981.074) M/CTE
PLAZO	30 DÍAS CALENDARIO
CDP N°	1321 DEL 27 DE AGOSTO DE 2025
COMPROMISO PRESUPUESTAL N°	2023 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2025
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CCS-100044866
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRA CONTRACTUAL	CSS-100009503

En el Municipio de Miranda (Cauca), se reunieron: el Alcalde Municipal, el Señor **WALTER ZÚÑIGA BARONA**, la señora **VICTORIA ANDREA PIZARRO PEDROZA**, en calidad de supervisora, y en calidad de contratista, la empresa **COMPañÍA INDUSTRIAL DE SERVICIOS – COINSE SAS**, representada legalmente por la señora **WILSON VELASCO TAQUINAZ** con el fin de **SUSCRIBIR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL** del contrato en mención previa las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2025, se suscribió el Contrato de Obra Pública N° 1010-12-004-483-2025, como resultado del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **PSMINC-1010-12-052-2025**.
2. Que a los veintidós (22) días del mes de octubre del año Dos Mil veinticinco de (2025), se suscribió el Acta de inicio, proyectando como fecha de terminación el día veintiuno (21) del mes de noviembre del año Dos Mil veinticinco (2025).

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 – 21 B/ Central– Miranda Cauca
 Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co,
 Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

 <p>Alcaldía de Miranda</p>	<p>MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6</p> <p>Acta de Liquidación</p>	Código: RE-AP-CO-48
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 2 de 4

3. Que el contrato en mención, se encuentra amparado por las siguientes pólizas, las cuales se encuentran debidamente aprobada en la plataforma SECOP II, el día veintiuno (21) de octubre de 2025, la vigencia de los amparos se encuentra dentro del término exigido.


COMPañÍA ASEGURADORA	Seguros Mundial
IDENTIFICACIÓN NIT N°	860.037.013-6
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°	CCS-100044866
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRA CONTRACTUAL	CSS-100009503

4. Que el día dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), se suscribió el Acta de Recibo Final y Terminación del contrato, en la cual se dejó expresa constancia de que el contratista dio cumplimiento integral, oportuno y a entera satisfacción del objeto contractual, su alcance y la totalidad de las obligaciones pactadas, certificándose que las actividades fueron debidamente ejecutadas y culminadas el día diez (10) de noviembre de 2025, sin que se presentaran observaciones, salvedades o requerimientos pendientes por parte de la supervisión.
5. Que el día dieciocho (18) de marzo de 2026, se realizó la aprobación a la modificación de la póliza presentada por el contratista conforme al Acta de Recibo y Terminación, mediante la plataforma SECOP II.
6. Que el balance del contrato en mención es:

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Inicial	\$19.981.074	
Valor Total Ejecutado y Cancelado en Acta de Recibo y Terminación		\$19.978.091
Saldo a Favor del Municipio		\$2.983
Sumas Iguales	\$19.981.074	\$19.981.074

7. Que el contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del Municipio de Miranda (Cauca), por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el Contrato de Obra Pública N° **1010-12-004-483-2025**.
8. Que el Supervisor del Contrato en mención, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la etapa precontractual, y contractual todos los requisitos habilitantes y para efectos de la presente acta se recibe a satisfacción el cumplimiento del objeto y de las obligaciones por parte del contratista.
9. Que, con la suscripción de la presente acta, se deja constancia que se renuncia a iniciar cualquier reclamación o acción contra la parte contratante, y se decide dar por liquidado el

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Acta de Liquidación	Código: RE-AP-CO-48
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 3 de 4

contrato en mención, declarándose a paz y salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación.

10. Que, si bien la presente liquidación se realiza por fuera del término inicialmente pactado y/o del previsto en la ley, las partes, en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, acuerdan proceder a la liquidación bilateral del contrato, dejando constancia expresa de su intención de finiquitar de manera definitiva las obligaciones derivadas del mismo.

Lo anterior encuentra sustento en la jurisprudencia del Consejo de Estado, en particular en la sentencia de la Sección Tercera, Subsección A, Radicado No. 20001-23-31-000-2011-00235-01 del cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021), en la cual se precisa que, aun cuando se haya vencido el término previsto para la liquidación bilateral y el plazo adicional para la liquidación unilateral, ello no implica la pérdida de competencia para liquidar el contrato, siendo posible realizarla con posterioridad, especialmente cuando media acuerdo entre las partes.

En ese sentido, la jurisprudencia ha reconocido que la liquidación extemporánea resulta jurídicamente viable, siempre que no exista controversia judicial en curso sobre el contrato, y que las partes concurren de manera libre y voluntaria a definir el estado final del mismo.

En consecuencia, las partes manifiestan que a la fecha no existen litigios, reclamaciones ni controversias pendientes relacionadas con la ejecución del contrato, y que con la suscripción de la presente acta se declaran a paz y salvo por todo concepto, salvo las excepciones legales a que haya lugar.

11. Que el supervisor del contrato avala la suscripción de la presente acta.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN


PRIMERO: Liquidar definitivamente por mutuo acuerdo el Contrato de Obra Pública N°1010-12-004-483-2025 a partir de la presente fecha, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del **Contrato de Obra Pública N°1010-12-004-483-2025**, objeto de la presente liquidación.


TERCERO: Determinar que la presente Acta de Liquidación Final queda perfeccionada con la firma de las partes y, se procede de conformidad con lo dispuesto por la ley.

CUARTO: Publicar la presente acta en el Portal Único de Contratación <http://www.colombiacompra.gov.co>.


Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 - 21 B/ Central- Miranda Cauca
 Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/
 Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

 <p>Alcaldía de Miranda</p>	<p>MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6</p> <p>Acta de Liquidación</p>	Código: RE-AP-CO-48
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 4 de 4

Para constancia, se firma la presente Acta, a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).


WILSON VELASCO TAQUÍNAZ
 Rep. Legal COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE
 SERVICIOS – COINSE SAS
 Contratista


ING. VICTORIA ANDREA PIZARRO PEDROZA
 Secretaria de Infraestructura
 Supervisora


WALTER ZÚNIGA BARONA
 Alcalde Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL

Elaboró: Maria Camila Urrea Sánchez- Contratista Apoyo Secretaría de Infraestructura. ⁴
 Proyecto- Revisó Aprobó: ing. Victoria Andrea Pizarro Pedroza: Secretaria de Infraestructura
 Revisión Jurídica: Oficina Asesora Jurídica y contratación
 Original: Carpeta Contrato de Obra Pública N° 1010-12-004-483-2025

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos

001

Página 4 de 4 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141242405524

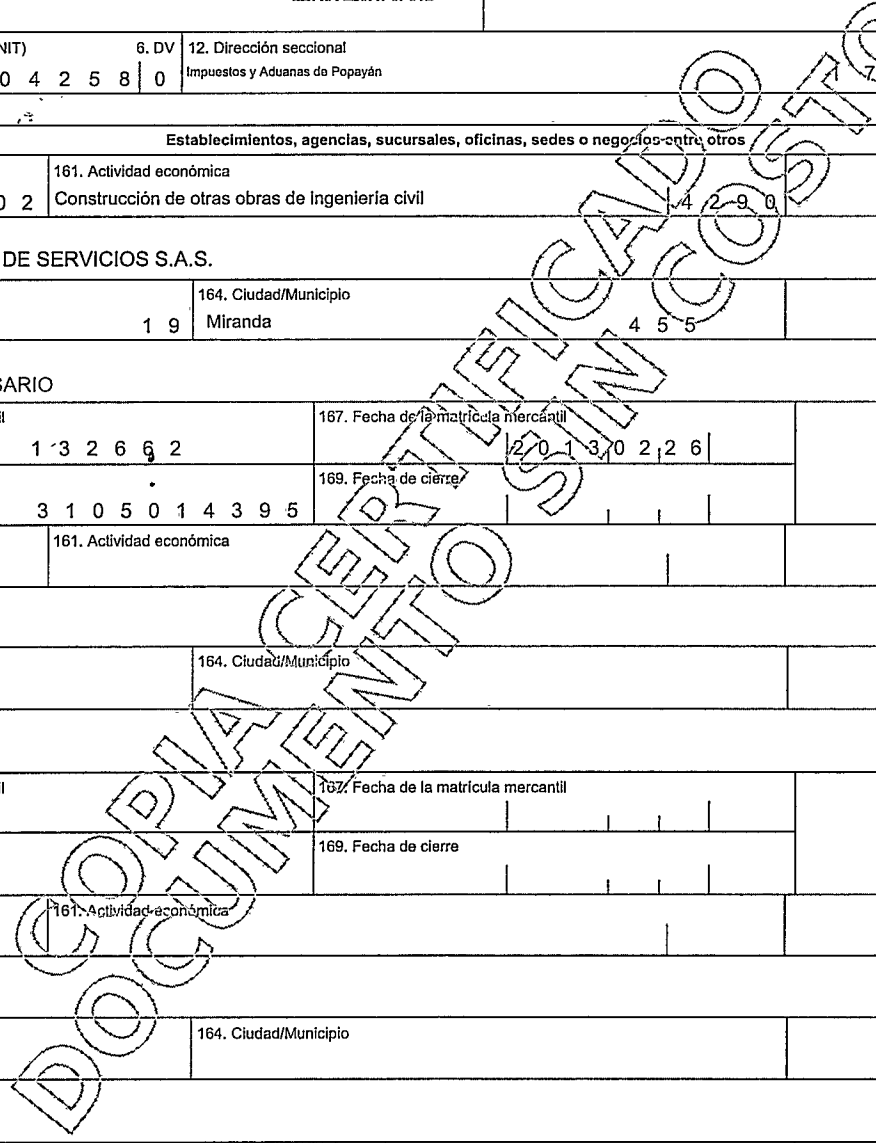


(415)7707212489984(8020) 000014124240552 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 6 0 4 2 5 8 0	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Popayán	14. Buzón electrónico
---	------------	---	-----------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Construcción de otras obras de Ingeniería civil	167. Fecha de la matrícula mercantil 4 2 9 0
	162. Nombre del establecimiento COMPAÑIA INDUSTRIAL DE SERVICIOS S.A.S.		
	163. Departamento Cauca	164. Ciudad/Municipio Miranda	4 5 5
	165. Dirección CL 11 A 523 BRR EL ROSARIO		
	166. Número de matrícula mercantil 1 3 2 6 6 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 2 2 6	
	168. Teléfono 3 1 0 5 0 1 4 3 9 5	169. Fecha de cierre	
2	160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
	162. Nombre del establecimiento		
	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
	165. Dirección		
	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
	168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3	160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
	162. Nombre del establecimiento:		
	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
	165. Dirección		
	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
	168. Teléfono	169. Fecha de cierre	



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141242405524



(415)7707212489984(8020) 000014124240552 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 0 4 2 5 8	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Popayán	14. Buzón electrónico
---	------------	---	-----------------------

Representación

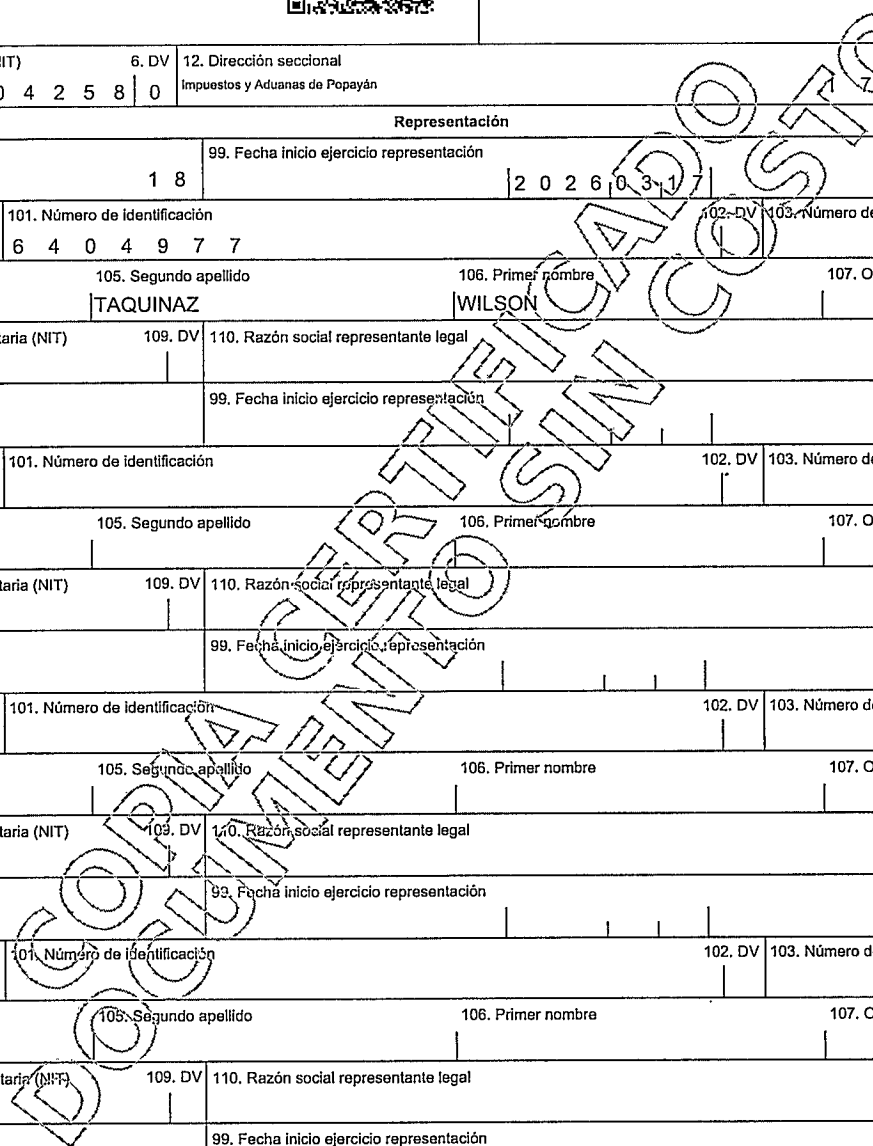
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 2 6	0 3	1 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	101. Número de identificación 1 3 6 4 0 4 9 7 7	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido VELASCO	105. Segundo apellido TAQUINAZ	106. Primer nombre WILSON	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		


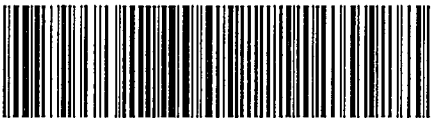
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		



Espacio reservado para la DIAN <div style="text-align: center;">  </div>	Página 2 de 4 Hoja 2 4. Número de formulario 141242405524 <div style="text-align: center;">  <small>(415)7707212489984(8020) 000014124240552 4</small> </div>
--	--

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 0 4 2 5 8 0	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Popayán	14. Buzón electrónico
--	-------------------	---	-----------------------

Características y formas de las organizaciones			
62. Naturaleza <input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas <input type="text" value="1 2"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="text"/>	
65. Fondos <input type="text"/>	66. Cooperativas <input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="text"/>	
68. Sin personería jurídica <input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="text"/>	70. Beneficio <input type="text" value="1"/>	

Constitución, Registro y Última Reforma		Composición del Capital
	1. Constitución	
	2. Reforma	
71. Clase <u>0 4</u> 72. Número <u>1</u> 73. Fecha <u>2 0 1 3, 0 1, 1 6</u> 74. Número de notaría _____ 75. Entidad de registro <u>0 3</u> 76. Fecha de registro <u>2 0 1 3, 0 2, 2 5</u> 77. No. Matrícula mercantil <u>1 3 2 6 5 4</u> 78. Departamento <u>1 9</u> 79. Ciudad/Municipio <u>2 8</u>	82. Nacional <u>1 0 0</u> % 83. Nacional público <u>0 . 0</u> % 84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> % 85. Extranjero <u>0</u> % 86. Extranjero público <u>0 . 0</u> % 87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %	
Vigencia 80. Desde <u>2 0 1 3 0 1 1 6</u> 81. Hasta <u>2 0 9 9 1 2 3 1</u>		

Entidad de vigilancia y control
88. Entidad de vigilancia y control <input type="text"/>

Estado y Beneficio			
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)
1	8 1	<u>2 0 1 3, 0 1, 0 1</u>	-
2			-
3			-
4			-
5			-

Vinculación económica			
93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141242405524



(415)7707212489984(8020) 000014124240552 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 0 4 2 5 8

6. DV

0

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Popayán

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE SERVICIOS S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

COINSE S.A.S.

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cauca

1 9

40. Ciudad/Municipio

Miranda

4 5 5

41. Dirección principal

CL 11 A 5 23 P 1 BRR EL ROSARIO

42. Correo electrónico

coinsas2013@outlook.es

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 0 5 6 2 4 0 3 8

45. Teléfono 2

3 1 0 5 0 1 4 3 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

4 2 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 3 2 7

Actividad secundaria

48. Código

4 6 6 3

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 3 2 7

Otras actividades

50. Código

4 6 3 1

1 2

4 6 4 9

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico



Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-03-23 / 01:50:52PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VELASCO TAQUINAZ WILSON

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/03/2026 - 11:57:09

Recibo No. S001166232, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xPRk3NrNu4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COMPAÑIA INDUSTRIAL DE SERVICIOS SAS

Sigla : COINSE SAS

Nit : 900604258-0

Domicilio: Miranda, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 132654

Fecha de matrícula: 25 de febrero de 2013

Ultimo año renovado: 2025

Fecha de renovación: 07 de abril de 2025

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 11 A NRO. 5-23 BRR EL ROSARIO

Municipio : Miranda, Cauca

Correo electrónico : coinsas2013@outlook.es

Teléfono comercial 1 : 3105014395

Teléfono comercial 2 : 3205624038

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 11 A NRO. 5-23 BRR EL ROSARIO

Municipio : Miranda, Cauca

Correo electrónico de notificación : coinsas2013@outlook.es

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 16 de enero de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Miranda, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2013, con el No. 32165 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COMPAÑIA INDUSTRIAL DE SERVICIOS SAS, Sigla COINSE SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/03/2026 - 11:57:09

Recibo No. S001166232, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xPRk3NrNu4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: 1. Realizar todas las actividades inherentes a los siguientes servicios: A. Diseño, construcción y mantenimiento de montajes eléctricos industriales. B. Diseño, construcción y mantenimiento de redes y subestaciones eléctricas de baja tensión, media tensión, alta tensión y extra alta tensión. C. Diseño, construcción y mantenimiento de centrales hidroeléctricas y termoelectricas, sistemas de cogeneración de energía eléctrica, sistemas de generación de energía eléctrica solar y eólica. D. Generación y comercialización de energía eléctrica. E. Diseño, construcción y mantenimiento de sistema de automatización industrial. F. Diseño, construcción y mantenimiento de sistemas de telefonía y comunicaciones. G. Diseño, construcción y mantenimiento de sistemas eléctricos especiales para clínicas, hospitales y edificios. H. Estudios de energía eléctrica, desarrollo de actividades y manejo de proyectos a entidades oficiales y privadas, nacionales y extranjeras. I. Diseño, construcción y mantenimiento de obras civiles de ingeniería. J. Interventoría, consultoría y asesoría de proyectos de ingeniería eléctrica, ingeniería civil, telefonía y comunicaciones. K. Suministro de personal para el sector comercial e industrial. 2. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá adquirir para comprar, vender, arrendar o usufructuar: A. Toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorpóreos, relacionados directa o indirectamente con el giro social, lo mismo que recibirlos o entregarlos a cualquier título. B. Tomar en arrendamiento toda clase de bienes o servicios. C. Tomar o dar en prestamos, constituir garantías reales sobre los bienes de la sociedad o aceptar las garantías que a su favor constituyan terceros. D. Adquirir marcas, patentes, dibujos industriales y procedimientos de fabricación. E. Explotarlos en cualquier forma los productos del ordinal anterior, bien sea utilizándolos directamente en sus negocios o dejándolos explotar por otras personas naturales o jurídicas, mediante el pago de regalías, participaciones, etc. 3. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá efectuar cualquier clase de operaciones de: A. Crédito. B. Contratar prestamos. C. Adquirir cartera. D. Celebrar los contratos comerciales de cambio y de cuenta corriente en cualquiera de sus modalidades. E. Endosar, girar, aceptar, protestar, cobrar y cancelar cheques, letras de cambio y otros instrumentos negociables y demás efectos de comercio y negociarlos o aceptarlos en pago. F. Llevar a cabo toda clase de operaciones bancarias y de seguros. 4. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá asociarse, unirse, fusionarse, intervenir, aliarse o hacer parte de cluster o cadenas productivas en sociedades o asociaciones, cuyo objeto social sea el crecimiento y desarrollo de la economía y/o de la persona humana, aportando en ellos sus propios bienes en todo o en parte. 5. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá representar a personas naturales o jurídicas dedicadas a cualquiera de las actividades comerciales, industriales y de servicios establecidas lícitamente en la legislación colombiana. 6. Realizar operaciones de comercio internacional, intervención e intermediación en negocios internacionales, quedando la sociedad facultada para desarrollar las siguientes actividades: A) broker de negocios internacionales. B) realizar alianzas con comercializadoras internacionales, sociedades de intermediación aduanera, logística internacional y con otras sociedad que permitan el desarrollo de los negocios internacionales. C) en el evento que se requiera, constituir una sociedad comercializadora internacional. D) exportar bienes y/o servicios. E) importar bienes y/o servicios. F) servir de intermediario para importar o exportar bienes y/o servicios. G) obtener franquicias de sociedades internacionales para la explotación de bienes o servicios. H) administrar recursos de organismos internacionales y/o agencias financiadoras. 7. En general ejecutar



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/03/2026 - 11:57:09

Recibo No. S001166232, Valor 12100.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xPRk3NrNu4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

todo actô o contrato, actividad comercial o civil lícita.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 90.000.000,00
No. Acciones	90.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 90.000.000,00
No. Acciones	90.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 90.000.000,00
No. Acciones	90.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Organos de administracion y direccion: Asamblea general de accionistas, el director administrativo y el director operativo. Funciones de la asamblea general de accionistas. Son funciones de las asamblea general de accionistas: A. Estudiar y aprobar las reformas de estatutos. B. Establecer: Reglamentos, código de ética. C. Establecer, aprobar e implementar políticas. D. Examinar y aprobar o improbar los balances de fin de ejercicio y las cuentas que deben rendir los administradores. E. Disponer de las utilidades sociales conforme a lo previsto en estos estatutos y en la ley. F. Elegir y remover libremente al director administrativo y su suplente, cuando se considere necesario y fijar la remuneracion del primerro. G. Elegir, remover libremente y fijar la remuneracion que corresponda a los demas funcionarios de su eleccion. H. Considerar los informes que debe presentar el director administrativo en las reuniones ordinarias y cuando la misma junta se lo solicite. I. Constituir las reservas que deba hacer la sociedad e indicar su inversion provisional. J. Resolver sobre todo lo relativo a la cesion de acciones, asi como la admision de nuevos socios. K. Decidir sobre el registro y exclusion de socios. L. Constituir las reservas que deba hacer la sociedad e indicar su inversion provisional. J. Resolver sobre todo lo relativo a la cesion de acciones, asi como la admision de nuevos socios. K. Decidir sobre el registro y exclusion de socios. L. Ordenar las acciones que correspondan contra los administradores de los bienes sociales, el representante legal, el revisor fiscal (si lo hubiere), o contra cualquier otra persona que hubiere incumplidos sus obligaciones u ocasionando danos o perjuicios a la sociedad. M. Autorizar la solicitud de celebracion de concordato preventivo potestativo. N. Constituir apoderados extrajudiciales, precisandoles sus facultades. O. Expulsar a los socios por faltas justificadas. P. Disolver la sociedad. Q. Las demas que le asignen las leyes y estos estatutos. Funciones del director administrativo. El director administrativo es el representante legal de compania industrial de servicios s.A.S., Con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargô y que se relacione directamente en el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el director



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/03/2026 - 11:57:09

Recibo No. S001166232, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xPRk3NrNu4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

administrativo tendrá las siguientes funciones: A. Usar la firma o razón social. B. Designar los empleados que requieran el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la junta general de socios o el comité administrativo. C. Presentar un informe de su gestión a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades. D. Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. E. Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la asamblea general de accionistas, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta. F. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. G. Firmar los contratos laborales y/o de honorarios según designación hecha por el comité administrativos. H. Llevar los libros de registro de socios y de actas de la asamblea general de accionistas y tendrá, además, las funciones adicionales que le encomienden la misma junta o la ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 23 de enero de 2026 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2026 con el No. 62396 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	WILSON VELASCO TAQUINAZ	C.C. No. 6.404.977

Por Acta No. 1 del 22 de agosto de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2023 con el No. 55874 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	WILSON VELASCO TAQUINAZ	C.C. No. 6.404.977

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/03/2026 - 11:57:09
Recibo No. S001166232, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xPRk3NrNu4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU

Actividad principal Código CIU: F4290
Actividad secundaria Código CIU: G4663
Otras actividades Código CIU: G4631 G4649

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COMPAÑIA INDUSTRIAL DE SERVICIOS SAS
Matrícula No.: 132662
Fecha de Matrícula: 26 de febrero de 2013
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 7 NRO. 7-54 BRR CENTRAL
Municipio: Miranda, Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$68.257.331,00



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/03/2026 - 11:57:09
Recibo No. S001166232, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xPRk3NrNu4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Luz Feznarda Henríquez Garmez
Directora de Recursos Humanos y Gerente CAL Temporal

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***